

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20180128500**.

La memorialista estese a lo resuelto en auto de fecha 1° de diciembre de la presente anualidad en el que se le explicó las formalidades que debe cumplir el mandato cuando es conferido conforme las normas del Decreto 806 de 2020. Por otro lado, si a bien lo tiene, recuerde que aún es válido el mandato que se confiera conforme lo previsto en el artículo 74 del Estatuto Procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 008, hoy 01 de febrero de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **810d9adef35fd628a3a5d9d672a883c139e72877ef98ea353e5ccdab503b5ee4**

Documento generado en 31/01/2022 04:55:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>